



Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya

GESTIÓN EDIL 2011 – 2014



Con trabajo honesto La Oroya crece

0/2/3

DECRETO DE ALCALDÍA No.003-2013-ALC/MPYO

La Oroya 03 de Junio del 2013.

00000005

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

VISTOS:

El Informe No. 41-2013-JUR/MPYO, Informe No. 097-2013-DAT/MPYO, solicitan la aprobación de las Bases del Sorteo Público y Entrega de Presentes denominado "PONTE AL DÍA CON TU IMPUESTO PREDIAL Y LLÉVATE TU PREMIO"; en cumplimiento la Ordenanza Municipal N° 001-2013-CM/MPYO de fecha de marzo del 2013;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley No. 27972 establece; las Municipalidades Provinciales y Distritales, Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 001-2013-CM/MPYO, de fecha 19 de febrero del 2013 se aprobó la Recaudación del Impuesto Predial 2013, Incentivos y Beneficios de Regularización Tributaria que otorga a los contribuyentes del Distrito Capital de La Oroya, con la finalidad de incentivar la puntualidad en el pago del impuesto predial, incluyendo el saneamiento de las deudas tributarias de años anteriores al año 2013.

Que, los Gobiernos Locales son responsables de la recaudación, administración y fiscalización de los tributos municipales conforme lo establece los artículos 5° y 66° del Decreto Supremo N° 156-2004-EF, Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal; siendo esto así y en atención a la autonomía de la que gozan los gobiernos locales resulta viable, aprobar las medidas pertinentes para su aplicación de la Ordenanza Municipal N° 001-2013-CM/MPYO, que aprobó la **RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL 2013, INCENTIVOS Y BENEFICIOS DE REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA.**

Que, el Decreto Supremo N° 002-2013-EF que aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2013, por lo corresponde el Aumento de al menos 17% en la recaudación del impuesto predial con respecto al monto anual alcanzado en el año 2012.

Que, mediante los documentos referidos de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Unidad de Rentas, respectivamente solicitan la ampliación de la ordenanza en mención, sustentando la necesidad de continuar otorgando facilidades de pago del Impuesto Predial a los contribuyentes, cuyas obligaciones tributarias correspondan a los periodos anuales vencidos a la fecha, el cual es corroborado por la Gerencia Municipal, por ello el Despacho de Alcaldía considera pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente.

Por lo antes expuesto y contando con la aprobación de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, y del Gerente Municipal; y



0/4

ESTANDO LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTA LOS VISTOS Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20º Y LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 42º DE LA LEY 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.

00000006

SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases del Sorteo Público y entrega de presentes denominado "PONTE AL DÍA CON TU IMPUESTO PREDIAL Y LLÉVATE TU PREMIO", el cual forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría General y la Unidad de Informática la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional (www.munilaoroya.gob.pe), asimismo la difusión estará a cargo de la Unidad de Imagen Institucional Comunicación y Protocolo la publicación y difusión.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR la adquisición de artefactos electrodomésticos y/o equipos tecnológicos, asimismo presentes para contribuyentes puntuales, previo a los procesos que corresponda y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal asignada.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Rentas y demás órganos competentes, establecer los mecanismos adecuados para su correcta aplicación del presente Decreto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


C.P.C. Javier Ricardo García Pérez
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA

